



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-75056622-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 21 de Julio de 2022

Referencia: REG - EX-2018-45286933- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3027-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2018-62510946-APN-DGDMT#MPYT del EX – 2018 – 62382694-APN-DGDMT#MPYT que tramita en forma conjunta con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2481/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.07.21 11:39:46 -03:00

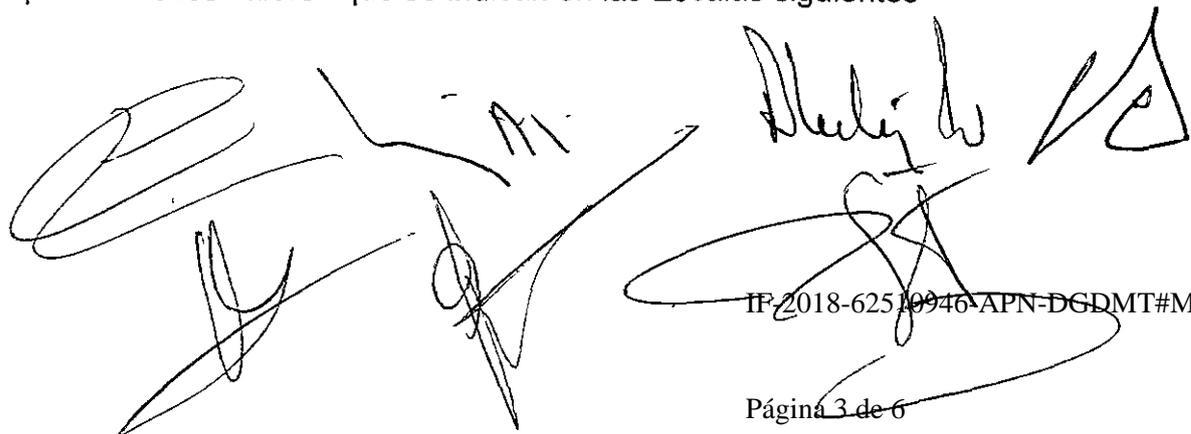
Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.07.21 11:39:46 -03:00

**ACUERDO DE INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES MINIMAS
PREVISTAS EN LA ESCALA DEL CCT N° 102/90 PARA EL SEMESTRE
"OCTUBRE 2018 / MARZO 2019"**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los a los 26 días del mes de Septiembre de 2018, se reúnen por una parte, la **ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES** constituyendo domicilio en Alsina 1762, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretaria Adjunta la Sra Alejandra Rincón DNI, 23 645 533, y su Primer Vocal, el Sr **Eduardo Néstor Poritzker**, DNI, 13 749 124, por su Prosecretario de Comunicación y Actas, el Sr **Luis Emilio Ali**, DNI 10 515 529 y con el patrocinio letrado del Dr **León Darío Piasek**, abogado, Tomo 30 Folio 537 CPACF, y de la Dra **Cinthia Astrid Benzión** Tomo 43 Folio 589 CPACF y por la otra, la **CAMARA ARGENTINA DE CINE Y VIDEO PUBLICITARIO**, constituyendo domicilio en la calle Juramento 3807, Piso 5to Departamento "20", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente el Sr **Juan Nicolas Broens**, DNI Nro 10 962 980 y la Sra **Silvina Marcela Teti** DNI 21 925 848, en su carácter de Apoderada, con el asesoramiento legal del Dr **Héctor Alejandro García**, abogado, Tomo 35, Folio 5 CPACF, y la **CAMARA ARGENTINA DE ANUNCIANTES**, constituyendo domicilio en Carlos Pellegrini 635, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr **Philip Alan Perez**, DNI 92 441 346 en su carácter de Apoderado, celebran el presente acuerdo, conforme las cláusulas siguientes

PRIMERA: Las partes acuerdan, a efectos de incrementar los valores previstos en la Escala Salarial del CCT N° 102/90 que vencerá el **30 de Septiembre de 2018** un incremento del **12% desde el 1 de Octubre** y hasta el **31 de Octubre ambos del 2018**, y del **8% adicional (no acumulativo)** desde el **1ro. de Noviembre de 2018** y hasta el **31 de Marzo de 2019**, conforme se desprende de los valores que se indican en las Escalas siguientes



IP-2018-62510946-APN-DGDMT#MPYT

Página 3 de 6

1RO DE OCTUBRE 2018 AL 31 DE OCTUBRE 2018

Protagónico	\$	18 866
Co-protagónico	\$	15.723
Secundario	\$	10 258
Menor	\$	9.178
Grupal	\$	4 138
Prueba de vestuario	\$	1 682
Call back	\$	1 682

1RO DE NOVIEMBRE de 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019

Protagónico	\$	20.214
Co-protagónico	\$	16 846
Secundario	\$	10 991
Menor	\$	9 834
Grupal	\$	4.434
Prueba de vestuario	\$	1 802
Call back	\$	1 802

Los valores establecidos en la presente clausula regirán desde el día 01 de OCTUBRE 2018 y hasta el 31 de MARZO de 2019, salvo que el IPC CABA acumulado desde el 1ro. de Abril del 2018, y durante el transcurso de los meses de vigencia del presente acuerdo supere al 34,4 %. Si se verificara dicha circunstancia las partes acordarán y plasmarán en un Acta Complementaria al presente Acuerdo las nueva Escala de Salarios para los meses que restan del presente Acuerdo Semestral, contados desde el periodo mensual donde la inflación acumulada conforme al IPC CABA supere al 34,4 % y por los meses pendientes hasta completar el semestre paritario que finaliza el 31 de Marzo de 2019.

SEGUNDA: Las partes se reunirán en el curso del mes de Febrero de 2019 a efectos de convenir el porcentaje de aumento salarial a aplicar para el semestre "ABRIL 2019 / OCTUBRE 2019"

TERCERA: Las partes acuerdan mantener un diálogo social permanente, ya que por medio del mismo se podrá avanzar en el tratamiento de los aspectos que integran la agenda laboral de interés común a ambas partes y que hacen a la sustentabilidad y crecimiento de la actividad, motivo por el cual se comprometen a preservar un marco de armonía laboral y paz social necesarias para el normal desenvolvimiento de las actividades tal como se persigue a través del presente Acuerdo

CUARTA: Las partes convienen presentar y ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para su homologación

En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto



IF-2018-62510946-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 3027-22 Acu 2481-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.